



Oficio N° 624-2025

Valparaíso, 09 de julio de 2025

La **Comisión de Personas Mayores y Discapacidad**, en sesión N° 113 de 08 de julio de 2025, acordó oficiar a US., a solicitud del diputado Jaime Naranjo, para que tenga a bien informar lo siguiente:

a) Indicar si se ha evaluado la posibilidad de establecer, mediante decreto u otro instrumento normativo, un mecanismo que permita eximir de forma automática a las personas cuidadoras debidamente registradas del deber de desempeñarse como vocales de mesa, o bien facilitar de manera efectiva el procedimiento de excusa.

b) Señalar si dicha cartera ha propuesto al Servicio Electoral (Servel) el uso de registros administrativos existentes (Registro Nacional de Discapacidad y Registro de Personas Cuidadoras) como base para articular medidas excepcionales que permitan eximir de sanciones a quienes, por razones justificadas y acreditadas, no puedan ejercer el sufragio ni cumplir funciones electorales.

c) Informar si el Ministerio contempla medidas futuras para fortalecer la coordinación interinstitucional con Servel u otros organismos en esta materia, considerando los desafíos actuales derivados del establecimiento del voto obligatorio.

Lo que tengo a honra comunicar a US., por orden de la presidenta de la Comisión, H. diputada **Yovana Ahumada Palma**, y en virtud del referido acuerdo.

Dios guarde a US.

Mathías Lindhorst Fernández
Abogado secretario de la Comisión

A LA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA, JAVIERA TORO CÁCERES.
aaliste@desarrollosocial.gob.cl; agutierrez@desarrollosocial.gob.cl;
fcarvalloa@desarrollosocial.gob.cl



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 934DF6CBB28593EE